

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	30/07/2026, 13:10:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
010	BOGOTA D.C.		1/12/2025				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	010	2025	00199	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN FALLO DE TUTELA, SE REMITE TUTELA A LA H. CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION, ----DAYAP

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	30/07/2026, 13:10:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
04/02/26	Envío Tutela Corte Constitucional	EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN FALLO DE TUTELA, SE REMITE TUTELA A LA H. CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION, ---DAYAP	
02/02/26	Enteramiento accionante	EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO I. DE FECHA 30/01/2026, SE REMITE AUTO AL ACCIONANTE VIA CORREO ELECTRONICO, --DAYAP	
30/01/26	Decisión del incidente	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA : ABSTENERSE de abrir el incidente de desacato promovido por la señora LILIA ESPERANZA AMADO ÁVILA, contra la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, por las razones expuestas en precedencia// BajaAutoDigital	4
22/01/26	INGRESO INCIDENTE DESACATO	INGRESA DESPACHO- CORREO ELECTRONICO DE 22/01/26- MEMORIAL ACCIONANTE- REF.INSISTENCIA - INCIDENTE DESACATO- ACCION TUTELA //OIIO- CSA URG	
19/01/26	Enteramiento accionante	EN CUMPLIMIENTO A LO DISPEUSTO EN AUTO S. DE FECHA 14/01/2026, SE REMITE AUTO AL ACCIONANTE VIA CORREO ELECTRONICO, DAYAP	
14/01/26	Oficios Funcionarios Publicos	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA: Se remite oficio No 063-10 de la fecha a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES a DIAN, requerimiento previo a apertura incidente de desacato	1
14/01/26	Requerimiento	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA: Se dispone requerir a la entidad accionada DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, para que informe dentro del término máximo de tres (3) días hábiles, siguientes al recibo de esta comunicación, que cumplimiento le ha dado a la orden de tutela contenida en el fallo de 16 de diciembre de 2025	
14/01/26	INGRESO MEMORIALES VARIOS	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA:INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* CORREO DE FECHA 14-01-2026 MEMORIAL SOLICITANDO INFORMACION**CSA**LKRY	
06/01/26	INGRESO INCIDENTE DESACATO	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA : EN LA FECHA 06/01/2026 INGRESA AL DESPACHO CORREO DE 06/01/2025 DE ACCIONANTE SOLICITA APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO. ///SUBE SIN PROCESO AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO/// ***URG***AMMA**C.S.A.***	
18/12/25	ADVERTENCIA DESPACHO	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA: Se remite via correo electronico acceso al link del expediente de tutela al correo electronico ssanchez1@dian.gov.co	
18/12/25	INGRESO MEMORIALES VARIOS	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA: Ingresa al correo del despacho solicitud de link del expediente de tutela	
16/12/25	Tramite Auto Interlocutorio	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA : EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 16/12/2025 SE NOTIFICA POR CORREO ELECTRONICO FALLO ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA A ACCIONANTE Y ACCIONADO // CUMPLIMIENTO SE CARGA AL DRIVE DEL DESPACHO /*JLCM*- *CSA*\	
16/12/25	Fallo de Tutela	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA: TUTELAR los derechos fundamentales de petición y al debido proceso administrativo de la accionante LILIA ESPERANZA AMADO ÁVILA, vulnerados por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES a DIAN, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído	13
12/12/25	ADVERTENCIA DESPACHO	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA: Se remite via correo electronico, acceso al link del expediente, por un termino de 15 días, acceso que se remitió al correo electronico liesama87@gmail.com.	
12/12/25	INGRESA SIN PETICION	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA: Ingresa al correo del despacho solicitud de acceso al expediente de tutela por parte de la accionante, la señora Lilia Esperanza Amado Avila	
02/12/25	Tramite Auto Tutela	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA : EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 02/12/2025 SE NOTIFICA POR CORREO ELECTRONICO AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA ACCION DE TUTELA A ACCIONANTE // CUMPLIMIENTO SE CARGA AL DRIVE DEL DESPACHO /*JLCM*- *CSA*\	
02/12/25	Oficios Funcionarios Publicos	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA: Se remite oficio No 0945-10 de la fecha a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES a DIAN y a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, vinculacion de tutela	
02/12/25	Auto Admite Tutela	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA: ADMITASE la presente acción de tutela incoada por la ciudadana LILIA ESPERANZA AMADO ÁVILA, en contra de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC.	1
01/12/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 01/12/2025 a las 16:40:57	1

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -

No.IDENTIFICACION

[800197268 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.